

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **32758** CIUDAD REAL

Don Rafael Villar Herrera, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en la SECCION I DECLARACION DE CONCURSO número 0000159 / 2015 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha veinte de octubre de dos mil quince auto de declaración de concurso voluntario de la entidad CAHOSOLAR FOTOVOLTAICO 4, S.L., con CIF B-06506869 y con domicilio en Almendralejo, calle Arturo Suárez-Bárcena, número 2, estando su centro de los intereses principales en Calzada de Calatrava (Ciudad Real)

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la administración concursal es la siguiente: Letrada D.ª Cristina Marín de la Rubia

La dirección postal de la administración concursal es la siguiente: Calle Ciruela, 2 ático

La dirección electrónica de la administración concursal es la siguiente: cmarinabogada@gmail.com

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Ciudad Real, 20 de octubre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150047468-1